

Falta de control en los planes de pensiones de Escrivá

Cada sector ha de contar con una fundación o similar

Juan Ferrari MADRID.

De momento, la construcción ha sido el único sector que ha firmado la creación de un fondo de pensiones de empleo amparado en la ley de Escrivá. Fuentes de la consultora en materia laboral Mercer apuntan que otros sectores están interesados como el de las telecomunicaciones, el químico, el metal o el automóvil.

Sin embargo, en el Ministerio de Seguridad Social están preocupados por la falta de fundaciones u otras organizaciones sectoriales que controlen la adhesión de las empresas a los planes pactados en el convenio.

1,3

MILLONES DE PROFESIONALES

Trabajan en la construcción, entre asalariados y autónomos, y tendrán un plan de pensiones.

La ley aprobada este verano en el Congreso establece que las empresas amparadas por un convenio sectorial están obligadas a crear un plan de pensiones si así se pacta por los representantes de empresas y trabajadores del sector. En el caso de la construcción, las labores de control recaerán en la Fundación Laboral de la Construcción en la que están representadas empresas y trabajadores a través de los sindicatos. La Fundación certificará qué empresas hacen aportaciones al plan y cuáles incumplen el compromiso pactado.

Sin embargo, la mayoría de los grandes sectores no cuentan con este tipo de fundación, lo que dificultará sobremanera la gestión, seguimiento y control de las empresas que realmente contratan un plan de pensiones adherido al fondo de pensiones sectorial si se llega a aprobar en el convenio colectivo.

La falta de organismos que certifiquen las aportaciones de las empresas al fondo de pensiones de empleo se convierte en un hándicap para que los grandes convenios sectoriales acuerden la creación de planes de pensiones de empleo, lo que dificultará el éxito de esta modalidad de pensión complementaria desarrollada por el Ministerio de Seguridad Social y comprometida por el Gobierno español con la Comisión Europea.